INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 550 de 2023	
Nombre del(la) supervisor(a)	**PEDRO YESID GUZMAN LINARES**
Cargo Supervisor(a)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Informe Parcial ___X___	**Informe Final**
Periodo	**NOVIEMBRE**
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	JHONY FERNANDO CRIOLLO PARRA
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	80.657.583
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA
Plazo de Ejecución	SIETE (07) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
Fecha de Inicio del Contrato (Acta de inicio)	**09/03/2023**
Valor del Contrato	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE.

Observaciones del supervisor(a):

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios No. 550 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/11/23 al 30/11/23 y las evidencias presentadas por el(la) contratista en el informe de gestión contractual; revisado, avalado y aprobado por el Apoyo a la supervisión de la Provincia de Sabana Occidente, asignado para este contrato mediante Circular de Gerencia, Gestora Provincial JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ, certifico el cumplimiento y autorizo el Giro por UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS ($1.885.400) M/CTE. a la cuenta de ahorros No. 488429448787 DAVIVIENDA

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 003 de 2022 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

(PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO)

	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$13.197.800
	CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
	Pago 01	09/03/23 al 31/03/23	$1.382.627	$11.815.173
	Pago 02	01/04/23 al 30/04/23	$1.885.400	$9.929.773

	Pago 03	01/05/23 al 30/05/23	$1.885.400	$8.044.373	
	Pago 04	01/06/23 al 30/06/23	$1.885.400	$6.158.973	
		01/07/23 al 01/08/23 SUSPENDIDO	$0	$6.158.973	
	Pago 05	02/08/23 al 30/08/23	$1.822.553	$4.336.420	
	Pago 06	01/09/23 al 30/09/23	$1.885.400	$2.451.020	
	Pago 07	01/10/23 al 30/10/23	$1.885.400	$565.620	
	VALOR TOTAL DE LA ADICION			$3.268.027	
	SALDO TOTAL DESPUES DE LA ADICION			$3.833.647	
	Pago 07	01/10/23 al 30/10/23	$1.885.400	$1.948.247	

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR

El supervisor(a) certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y Aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
FIRMA SUPERVSIOR
C.C. 11.389.199

CERTIFICADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 AL 30 DE ABRIL